CD Nº 23/13 ID. 265.986.- CONTRATO Nº 07/14

Contrato N° 07/14

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IGC S.R.L. SERVICIOS INFORMATICOS con R.U.C. N° 80054573-7**, representada para este acto por el Sr. **CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 2.352.339.- de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala Nº 2.435 de la ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO VARIOS".- – Ad Referéndum** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **IGC S.R.L.** con relación al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO VARIOS".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: **Ad Referéndum**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	23	5	0	240	10	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 265.986.**----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

IGC S.R.L. servicios informáticos Clementino Ríos Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2013 "SERVICIO MANTENIMIENTO VARIOS" – Ad Referéndum**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 22/14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3: MANTENIMIENTOS DE IMPRESORAS						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	81111812-002	Mantenimiento de impresoras J4660 HP mecanismo transformador cabezal correa de cabezal Placa	Unidad	1	Evento	210.000
2	81111812-002	Mantenimiento de impresoras J3680 HP mecanismo transformador cabezal correa de cabezal placa	Unidad	1	Evento	210.000
3	81111812-002	Mantenimiento de impresoras F4280 HP mecanismo transformador cabezal correa de cabezal placa	Unidad	1	Evento	210.000
4	81111812-002	Mantenimiento de impresoras Deskjet 2050 HP mecanismo transformador cabezal correa de cabezal placa	Unidad	1	Evento	210.000
5	81111812-002	Mantenimiento de impresoras PRO K8600 HP mecanismo transformador cabezal correa de cabezal placa	Unidad	1	Evento	210.000
					TOTALES	**1.050.000**

Monto Mínimo: Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones).-

Monto Máximo: Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

IGC S.R.L. servicios informáticos Clementino Ríos Representante Legal

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y subsanar los defectos, y el Precio del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Suministro de la Secretaría Nacional de Deportes.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

IGC S.R.L. servicios informáticos Clementino Rios Representante Legal

CD Nº 23/13 ID. 265.986.- CONTRATO Nº 07/14

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Enero del año 2014.-

IGC S.R.L. servicios informáticos Clementino Ríos Representante Legal

Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta
Representante Legal – IGC S.R.L.
PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Don Víctor M. Pecci Balart
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE